



Resolución Directoral

Nº 253-2023 DE/ENAMM

Callao, 14 JUN. 2023

Visto el Memorandum Nº 122-2023-ADMON de fecha 30 de mayo del 2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

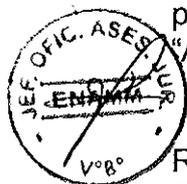
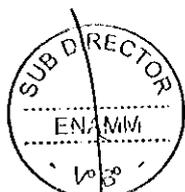
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 024-2023 DE/ENAMM de fecha 27 de enero 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2023 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, dispone que para los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada la Entidad cuando lo considere necesario puede designar UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo su preparación, conducción y realización correspondiente;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la conformación de los Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección correspondientes al año fiscal AF-2023 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", entre ellos la "Adquisición de suministro de pollo sin menudencia refrigerada y carne de res corte bola de res", identificado con el número de PAC 05;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación de la Subdirectora y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de suministro de pollo sin menudencia refrigerada y carne de res corte bola de res", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DNI |
|----------------------|--------------------------------|-------------------|----------|
| Capitán de Corbeta | Emilio HUACO Espinosa | Presidente | 42393396 |
| Teniente Segundo ADM | José Carlos GARCIA Muga | Miembro Titular 1 | 46090499 |
| Técnico 2° ABA | Antonio Cirilo MARTINEZ Quispe | Miembro Titular 2 | 15450974 |

Miembros Suplentes:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DNI |
|------------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------|
| Capitán de Fragata | Angelita TEJADA Diaz | Miembro suplente del Presidente | 43316983 |
| Teniente Segundo | Renzo Fabricio BOADA Gutiérrez | Miembro suplente del Titular 1 | 73599450 |
| Oficial de Mar 3° MOT. | Yover RODRIGUEZ Apolinario | Miembro suplente del Titular 2 | 74308577 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Administración y los integrantes del Comité de Selección, lleven a cabo la ejecución de las formalidades, exigencias y requisitos establecidos por la norma legal vigente en Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340